

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSO PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS "GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTOS: ELADIO ROJAS Y ARTURO PRAT II DE LA COMUNA DE VALDIVIA", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN LOS RÍOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA (ANEXO 2).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00202

VALDIVIA, 20 ABR 2023

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.
- f) La ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución Exenta N° 189, de fecha 25 de enero de 2023, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que delega facultad de celebrar y aprobar convenios de transferencias de recursos del Programa Asentamientos Precarios en las Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- h) Resolución Exenta N° 626, de fecha 21 de diciembre de 2021, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recurso Programa de Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Gastos de Traslado Transitorio Campamentos: Eladio Rojas y Arturo Prat II – Valdivia).
- i) Resolución Exenta N° 639, de fecha 16 de noviembre de 2022, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios "Gastos de Traslado Transitorio Campamentos: Eladio Rojas y Arturo Prat II de la comuna de Valdivia", y aclara de oficio Resolución Exenta N° 626, de 21 de diciembre de 2021, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que tuvo por aprobado convenio de transferencia de recursos asentamientos precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Gastos de Traslados Transitorios Campamento Eladio Rojas y Arturo Prat II – Valdivia).
- j) Ordinario N° 2586, de fecha 24 de noviembre de 2022, de alcaldesa Municipalidad de Valdivia a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita prórroga de Convenio de Transferencia de recursos Programa de Asentamientos Precarios, Gastos de Traslado Transitorio Campamentos: Eladio Rojas – Arturo Prat II, Valdivia de fecha 20 de diciembre de 2021 y asignación de recursos para contratación profesional Gestor Comunal.
- k) Ordinario N° 304, de fecha 14 de febrero de 2023, de Directora (S) Servicio Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a Jefe Asentamientos Precarios, del Departamento Asentamientos Precarios, de la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que solicita

redistribución de recursos de GTT de los Campamentos Eladio Rojas y Arturo Prat II t recursos adicionales para Gestor Comunal de la Comuna de Valdivia.

l) Memo N° 49, de fecha 09 de marzo de 2023, de Jefe Departamento de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza redistribución y continuidad de recursos de Gastos de Traslados Transitorios para 7 familias del campamento "Eladio Rojas" y 1 familias del campamento "Arturo Prat II", comuna de Valdivia.

m) Minuta, del mes de marzo de 2023, del Equipo Regional del Programa de Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos.

n) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios "Gastos de Traslado Transitorio Campamentos: Eladio Rojas y Arturo Prat II, de la comuna de Valdivia" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, el Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 17 de abril de 2023.

o) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

p) Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de diciembre de 2021, se celebró por esta Secretaría Regional Ministerial, el Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Convenio de Transferencia de Recursos por el cual se regló la transferencia a esta última repartición pública de **\$188.890.000 (ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa mil pesos)**, para solventar los Gastos de Traslado y Albergue Transitorio (**en adelante GTT**) de 35 y 20 familias del Campamento "Eladio Rojas" y "Arturo Prat II", respectivamente, ambos de la ciudad de Valdivia. Dicho Convenio fue aprobado por el acto administrativo individualizado en la letra h) de los vistos, la cual fue aclarada por Resolución Exenta citada en la letra i) de los vistos.

2. Que, posteriormente, con fecha 15 de noviembre de 2022, se suscribió por esta Secretaría Regional Ministerial, el Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia anexo de convenio referido en el considerando anterior, por el cual se modificó este en el sentido de incorporar la cláusula décima quinta por la que se redistribuyó recursos para solventar los GTT de una familia del Campamento Eladio Rojas, de la comuna de Valdivia; y de alterar las tablas reproducidas en los numerales 1 y 2 de su cláusula tercera. El referido anexo de convenio fue aprobado por la Resolución Exenta citada en la letra i) de los vistos.

3. Que, a través de ordinario citado en la letra j) de los vistos, la Alcaldesa de la Municipalidad de Valdivia solicitó al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos: prorrogar la vigencia del Convenio referido en la cláusula anterior, por 24 meses adicionales; incrementar y asignación diferenciada de los montos destinados para arriendo; y asignar recursos adicionales para la contratación del Gestor Comunal.

4. Que, teniendo a la vista lo expresado en el considerando anterior, a través de ordinario citado en la letra k) de los vistos, la Directora del Servicio Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos solicitó al Jefe Asentamientos Precarios, del Departamento Asentamientos Precarios, de la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, autorice la redistribución de recursos GTT de los Campamentos Eladio Rojas y Arturo Prat II y asigne recursos adicionales para Gestor Comunal.

El monto solicitado a redistribuir ascendía a \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos), el cual se obtiene de la no aplicación de los GTT de beneficiarios de los Campamentos, según el siguiente detalle:

N°	Nombres	Apellido	RUT	DV	Campamento	Monto a Redistribuir	Fundamentación
1	Constanza Dominique	Mancilla Flores	19.555.075	1	Eladio Rojas	\$3.250.000	Saldrá del Campamento cuando se concrete su solución definitiva, la gestión de AVC está en trámite de pago (resolución que autoriza en revisión jurídica) (18/01/2023)
2	Gloria Jimena	Pérez Ruiz	18.590.833	K	Eladio Rojas	\$3.250.000	Vivienda pagada el 27.04.2022
3	Jean Danie	Francois	26.209.372	7	Eladio Rojas	\$3.250.000	Se fue del país.
4	Rosana Zunilda	Caro Sáez	13.520.501	K	Eladio Rojas	\$3.250.000	Vivienda pagada el 20.08.2021.

5	Verónica Soledad	Martin Galaz	18.968.036	3	Eladio Rojas	\$3.250.000	Vivienda pagada el 28.10.2021.
6	Francisco Eduardo	Pozas Carrasco	16.878.958	0	Arturo Prat II	\$3.250.000	Vivienda pagada el 31.01.2022.
7	José Segundo Cecilio	Cifuentes Corona	7.946.303	5	Arturo Prat II	\$3.250.000	Abandonó el Campamento, paradero desconocido.
8	Karina Angélica	Vera Lincopan	18.289.789	2	Arturo Prat II	\$3.250.000	Se encuentra arrendado por su cuenta (Subsidio AVC).
						\$26.000.000	

Ahora bien, la redistribución de los recursos antes referidos se hará de la forma que se indica en tabla que se reproduce a continuación:

N°	Nombres	Apellido	RUT	DV	Campamento	Mes desde el cual se hará uso del GTT que se solicita	Monto Mensual	Monto GTT período 2023	Monto GTT período 2024
1	Roxana Marilín	Sarabia Curiqueo	16.632.362	2	Eladio Rojas	may-23	\$250.000	\$2.000.000	\$1.000.000
2	Rodrigo Martín	Mondaca Gallardo	13.817.479	4	Eladio Rojas	dic-2023	\$250.000	\$250.000	\$2.750.000
3	Joselyn Magdalena	Fajardo Morales	16.463.979	7	Eladio Rojas	may-2023	\$250.000	\$2.000.000	\$1.000.000
4	Carlos Severino	Illanes Villaroel	15.549.592	8	Eladio Rojas	dic-2023	\$250.000	\$250.000	\$2.750.000
5	José Vicente	Montecinos Herrera	10.981.712	0	Eladio Rojas	sept-2023	\$250.000	\$1.000.000	\$2.000.000
6	Dennis del Carmen	Pérez Alarcón	20.017.222	1	Eladio Rojas	dic-2023	\$250.000	\$250.000	\$2.750.000
7	Milton Gamaliel	Lepun Guala	21.870.017	9	Eladio Rojas	feb-2023	\$250.000	\$2.000.000	--
8	Ana Minerba	Carrasco Ferreira	12.199.389	9	Arturo Prat II	sept-2023	\$250.000	\$1.000.000	\$2.000.000
9	Gladys Andrea	Soto Martínez	16.073.090	0	Arturo Prat II	ago-2023	\$250.000	\$1.250.000	\$1.750.000
TOTAL								\$10.000.000	\$16.000.000

En lo que respecta a don Milton Gamaliel Lepun Guala, señalan que éste "...es parte del Catastro Minvu 2018 Campamento Eladio Rojas y es beneficiario de subsidio habitacional AVC que se encuentra en proceso de gestión de compra de vivienda, se añade a la lista beneficiarios de GTT debido a su situación social que se expone en informe social adjunto".

Por último, referente el Gestor Comunal, solicita asignar recursos por un monto total de **\$10.140.000.- (diez millones ciento cuarenta mil pesos)**, puesto que es necesario mantener las gestiones que éste realiza, a saber, búsqueda de arriendo para las familias, orientación y activación de las familias en la búsqueda de su solución transitoria, la adecuada fiscalización y control del uso del GTT y la gestión de rendición de gastos.

5. Que, por su parte, el Jefe Departamento de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por intermedio de memo citado en la letra l) de los vistos, considerando que existe un saldo disponible, que asciende a \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos), autorizó la redistribución y continuidad de los GTT para 7 familias del campamento "Eladio Rojas" y 1 familia del campamento "Arturo Prat II", comuna de Valdivia, según el siguiente detalle:

N°	Campamento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV	Monto Mensual	Meses Aprobados Para Distribuir	Monto Redistribución 2023-2024
1	Eladio Rojas	Roxana Marilín	Sarabia	Curiqueo	16.632.362	2	250.000	14	3.500.000
2		Rodrigo Martín	Mondaca	Gallardo	13.817.479	4	250.000	1	250.000
3		Joselyn Magdalena	Fajardo	Morales	16.463.979	7	250.000	8	2.000.000
4		Carlos Severino	Illanes	Villaroel	15.549.592	8	250.000	1	250.000
5		José Vicente	Montecinos	Herrera	10.981.712	0	250.000	4	1.000.000
6		Dennis del Carmen	Pérez	Alarcón	20.017.222	1	250.000	1	250.000
7		Milton Gamaliel	Lepun	Guala	21.870.017	9	250.000	8	2.000.000
8	Arturo Prat II	Ana Minerba	Carrasco	Ferreira	12.199.389	9	250.000	6	1.500.000

TOTAL

10.750.000

Por otro lado, en lo que respecta a la solicitud de nuevos recursos para financiar a Gestor Comunal, mencionan que no es posible autorizar un nuevo período.

Por último, en lo que interesa, el numeral quinto del referido memo se expresan los motivos de la autorización, en los siguientes términos: "5. Considerando, que no existe enriquecimiento sin causa (por parte de los beneficiarios de GTT), el Departamento de Asentamientos Precarios autoriza cubrir los Gastos de Traslado Transitorio para estas familias a quienes se aprueban recursos en el presente documento, considerando que es de nuestra responsabilidad y no de la I. Municipalidad o Entidad correspondiente mantener vigente estos pagos hasta el término de los contratos de arriendo".

6. Que, por intermedio de Minuta citada en la letra m) de los vistos, el Equipo Regional Asentamientos Precarios solicitó al Secretario Regional Ministerial que se elabore anexo de convenio individualizado en el considerando primero del presente, que regle la redistribución de cursos, correspondiente a **\$10.750.000.- (diez millones setecientos cincuenta mil pesos)**, para solventar los GTT de siete familias del Campamento "Eladio Rojas" y de una familia del Campamento "Arturo Prat II, ambos de la ciudad de Valdivia, según el siguiente detalle:

a) Campamento Eladio Rojas:

N°	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Campamento	Mes desde el cual se hará uso del GTT que se autoriza	Monto Mensual	Monto GTT período 2023	Monto GTT período 2024
1	Roxana Marilin	Sarabia Curiqueo	16.632.362	2	Eladio Rojas	may-23	\$250.000	\$2.000.000	\$1.500.000
2	Rodrigo Martín	Mondaca Gallardo	13.817.479	4	Eladio Rojas	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
3	Joselyn Magdalena	Fajardo Morales	16.463.979	7	Eladio Rojas	may-23	\$250.000	\$2.000.000	\$ -
4	Carlos Severino	Illanes Villaroel	15.549.592	8	Eladio Rojas	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
5	José Vicente	Montecinos Herrera	10.981.712	0	Eladio Rojas	sept-23	\$250.000	\$1.000.000	\$ -
6	Dennis del Carmen	Pérez Alarcón	20.017.222	1	Eladio Rojas	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
7	Milton Gamaliel	Lepun Guala	21.870.017	9	Eladio Rojas	feb-23	\$250.000	\$2.000.000	\$ -
TOTAL								\$7.750.000	\$1.500.000

b) Campamento Arturo Prat II:

N°	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Campamento	Mes desde el cual se hará uso del GTT que se autoriza	Monto Mensual	Monto GTT período 2023	Monto GTT período 2024
1	Ana Minerba	Carrasco Ferreira	12.199.389	9	Arturo Prat II	sept-23	\$250.000	\$1.000.000	\$500.000
TOTAL								\$1.000.000	\$500.000

Por último, refiere que existe un saldo disponible para realizar una nueva redistribución, el cual asciende a \$15.250.000.- (quince millones doscientos cincuenta mil pesos), cuyo uso "...será evaluado por el equipo regional del Programa Asentamientos Precarios y en caso de no ser utilizado, la Municipalidad deberá devolver los fondos a la cuenta de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, el cual será informado a la Municipalidad de manera oportuna mediante oficio".

7. Que, en dicho contexto, teniendo a la vista lo mencionado en la cláusula décima primera del convenio aprobado por resolución exenta citada en la letra h) de los vistos, la cual fue aclarada por Resolución Exenta citada en la letra i) de los vistos, se procedió a suscribir el anexo de convenio individualizado en la letra n) de los vistos.

8. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. TRANSCRÍBASE Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios "Gastos de Traslado Transitorio Campamentos: Eladio Rojas y Arturo Prat II, de la comuna

de Valdivia”, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, el Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 17 de abril de 2023, indicado en la letra n) de los vistos, de la manera que sigue:

ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ASENTAMIENTOS PRECARIOS

“GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTOS: ELADIO ROJAS Y ARTURO PRAT II DE LA COMUNA DE VALDIVIA”

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

En Valdivia, a 17 de abril de 2023, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la “SEREMI”, representada según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial don **DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS**, RUN N° 12.114.231-7, chileno, arquitecto, ambos domiciliados en General Lagos N° 1356 de la comuna y ciudad de Valdivia; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**, RUT N° 61.818.002-6, en adelante, el “SERVIU”, representado según se acreditará, por su Director don **RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**, chileno, Trabajador Social, RUN N° 8.503.074-4, ambos con domicilio en Avenida Alemania N° 799, de la comuna y ciudad de Valdivia; y, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, en adelante la “MUNICIPALIDAD” o “ENTIDAD RECEPTORA” representada, según se acreditará, por su Alcaldesa doña **CARLA AMTMANN FECCI**, chilena, profesora, ambas domiciliadas en Independencia N° 455, de la comuna y ciudad de Valdivia, acuerdan la celebración del siguiente Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERA: Antecedentes:

Con fecha 20 de diciembre de 2021, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$188.890.000 (ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa mil pesos)** correspondientes al presupuesto estimado para solventar los Gastos de Traslado y Albergue Transitorio (**en adelante GTT**) de 35 y 20 familias del Campamento “Eladio Rojas” y “Arturo Prat II”, respectivamente, ambos de la ciudad de Valdivia (**en adelante los Campamentos**). Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, por medio de Resolución Exenta N° 626, de fecha 21 de diciembre de 2021.

Posteriormente, con fecha 15 de noviembre de 2022, los comparecientes celebraron Anexo de Convenio referido en el párrafo anterior, por el cual se modificó este en el sentido de incorporar la cláusula décima quinta por la que se redistribuyó recursos para solventar los GTT de una familia del Campamento Eladio Rojas, de la comuna de Valdivia; y de modificar las tablas reproducidas en los numerales 1 y 2 de su cláusula tercera. Dicho anexo de Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 639, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.



SEGUNDA: Solicitud Municipalidad de Valdivia – Prorroga de vigencia de Convenio y asignación de recursos para contratación de Gestor Comunal.

A través de Ordinario N° 2586, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Alcaldesa de la Municipalidad de Valdivia solicitó al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos: prorrogar la vigencia del Convenio referido en la cláusula anterior, por 24 meses adicionales; incrementar y asignación diferenciada de los montos destinados para arriendo; y asignar recursos adicionales para la contratación del Gestor Comunal. En este sentido, refiere el contexto actual de la intervención en los campamentos, en específico respecto de las acciones de desarme y limpieza del sector, las cuales se han visto dificultadas, entre otras, por los diversos focos de tráfico de drogas, los cuales

están siendo intervenidos por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, que han originado una disminución en las visitas regulares de funcionarios del Municipio a los campamentos. Por su parte, respecto de la ejecución de los GTT, menciona que los beneficiarios no han hecho uso de estos por razones personales, como es la intención de permanecer en el lugar hasta la recepción de su vivienda definitiva, así como también la complejidad de conseguir arriendos en la ciudad de Valdivia.

TERCERA: Solicitud Directora Regional (S) Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos:

La Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos (en adelante SERVIU), a través de Ordinario N° 304, de fecha 14 de febrero de 2023, solicitó al Jefe de Asentamientos Precarios Departamento Asentamientos Precarios, División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, autorice la redistribución de recursos GTT de los Campamentos Eladio Rojas y Arturo Prat II y asigne recursos adicionales para Gestor Comunal.

Como fundamento de lo anterior, refiere que, al mes de diciembre de 2022, 8 familias se encuentran con contrato de arriendo vigente con distintas fechas de inicio. La baja ejecución de los GTT se explica porque las familias beneficiarias han preferido permanecer en el sector hasta la recepción de sus viviendas definitiva, por los motivos expresados por el Municipio en Ordinario reproducida en la cláusula anterior.

El monto solicitado a redistribuir asciende a \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos), el cual se obtiene de la no aplicación de los GTT de beneficiarios de los Campamentos, según el siguiente detalle:

Nº	Nombre	Apellido	VAL	Dvs	Campamento	Recursos	Observaciones
1	Constanza Dominique	Mancilla Flores	19.555.075	1	Eladio Rojas	\$3.250.000	Saldrá del Campamento cuando se concrete su solución definitiva, la gestión de AVC está en trámite de pago (resolución que autoriza en revisión jurídica) (18/01/2023)
2	Gloria Jimena	Pérez Ruiz	18.590.833	K	Eladio Rojas	\$3.250.000	Vivienda pagada el 27.04.2022
3	Jean Danie	Francois	26.209.372	7	Eladio Rojas	\$3.250.000	Se fue del país.
4	Rosana Zunilda	Caro Sáez	13.520.501	K	Eladio Rojas	\$3.250.000	Vivienda pagada el 20.08.2021.
5	Verónica Soledad	Martín Galaz	18.968.036	3	Eladio Rojas	\$3.250.000	Vivienda pagada el 28.10.2021.
6	Francisco Eduardo	Pozas Carrasco	16.878.958	0	Arturo Prat II	\$3.250.000	Vivienda pagada el 31.01.2022.
7	José Segundo Cecilio	Cifuentes Corona	7.946.303	5	Arturo Prat II	\$3.250.000	Abandonó el Campamento, paradero desconocido.
8	Karina Angélica	Vera Lincopan	18.289.789	2	Arturo Prat II	\$3.250.000	Se encuentra arrendado por su cuenta (Subsidio AVC).
						\$26.000.000	

Ahora bien, la redistribución de los recursos antes referidos se hará de la forma que se indica en tabla que se reproduce a continuación:

Nº	Nombre	Apellido	VAL	Dvs	Campamento	Fecha Inicio	Recursos	Observaciones
1	Roxana Marilin	Sarabia Curiqueo	16.632.362	2	Eladio Rojas	may-23	\$250.000	\$2.000.000 \$1.000.000
2	Rodrigo Martín	Mondaca Gallardo	13.817.479	4	Eladio Rojas	dic-2023	\$250.000	\$250.000 \$2.750.000
3	Joselyn Magdalena	Fajardo Morales	16.463.979	7	Eladio Rojas	may-2023	\$250.000	\$2.000.000 \$1.000.000
4	Carlos Severino	Illanes Villaroel	15.549.592	8	Eladio Rojas	dic-2023	\$250.000	\$250.000 \$2.750.000

5	José Vicente	Montecinos Herrera	10.981.712	0	Eladio Rojas	sept-2023	\$250.000	\$1.000.000	\$2.000.000
6	Dennis del Carmen	Pérez Alarcón	20.017.222	1	Eladio Rojas	dic-2023	\$250.000	\$250.000	\$2.750.000
7	Milton Gamaliel	Lepun Guala	21.870.017	9	Eladio Rojas	feb-2023	\$250.000	\$2.000.000	--
8	Ana Minerba	Carrasco Ferreira	12.199.389	9	Arturo Prat II	sept-2023	\$250.000	\$1.000.000	\$2.000.000
9	Gladys Andrea	Soto Martínez	16.073.090	0	Arturo Prat II	ago-2023	\$250.000	\$1.250.000	\$1.750.000
TOTAL								\$10.000.000	\$16.000.000

En lo que respecta a don Milton Gamaliel Lepun Guala, señalan que éste "...es parte del Catastro Minvu 2018 Campamento Eladio Rojas y es beneficiario de subsidio habitacional AVC que se encuentra en proceso de gestión de compra de vivienda, se añade a la lista beneficiarios de GTT debido a su situación social que se expone en informe social adjunto".

Por último, referente el Gestor Comunal, solicita asignar recursos por un monto total de \$10.140.000.- (diez millones ciento cuarenta mil pesos), puesto que se mantiene la necesidad de mantener las gestiones que éste realiza, a saber, búsqueda de arriendo para las familias, orientación y activación de las familias en la búsqueda de su solución transitoria, la adecuada fiscalización y control del uso del GTT y la gestión de rendición de gastos.

CUARTA: Pronunciamento de Jefe Departamento de Asentamientos Precarios:

El jefe del Departamento de Asentamientos Precarios, don Ricardo Trincado Cvjetkovic, mediante Memo N° 49, de fecha 09 de marzo de 2023, considerando que existe un saldo disponible, que asciende a \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos), autorizó la redistribución y continuidad de los GTT para 7 familias del campamento "Eladio Rojas" y 1 familia del campamento "Arturo Prat II", comuna de Valdivia, según el siguiente detalle:

N°	Campamento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV	Monto Mensual	Meses Aprobados Para Distribuir	Monto Redistribución 2023-2024
1	Eladio Rojas	Roxana Marilin	Sarabia	Curiqueo	16.832.362	2	250.000	14	3.500.000
2		Rodrigo Martin	Mondaca	Gallardo	13.817.479	4	250.000	1	250.000
3		Joselyn Magdalena	Fajardo	Morales	16.463.979	7	250.000	8	2.000.000
4		Carlos Severino	Illanes	Villaroel	15.549.592	8	250.000	1	250.000
5		José Vicente	Montecinos	Herrera	10.981.712	0	250.000	4	1.000.000
6		Dennis del Carmen	Pérez	Alarcón	20.017.222	1	250.000	1	250.000
7		Milton Gamaliel	Lepun	Guala	21.870.017	9	250.000	8	2.000.000
8	Arturo Prat II	Ana Minerba	Carrasco	Ferreira	12.199.389	9	250.000	6	1.500.000
TOTAL									10.750.000



Por otro lado, en lo que respecta a la solicitud de nuevos recursos para financiar a Gestor Comunal, mencionan que no es posible autorizar un nuevo periodo.

Por último, en lo que interesa, el numeral quinto del referido memo se expresan los motivos de la autorización, en los siguientes términos: "5. Considerando, que no existe enriquecimiento sin causa (por parte de los beneficiarios de GTT), el Departamento de Asentamientos Precarios autoriza cubrir los Gastos de Traslado Transitorio para estas familias a quienes se aprueban recursos en el presente documento, considerando que es de nuestra responsabilidad y no de la l. Municipalidad o Entidad correspondiente mantener vigente estos pagos hasta el término de los contratos de arriendo".

QUINTA: Minuta de Equipo Regional Asentamiento Precarios Los Ríos:

El Equipo Regional de Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos requirió a SEREMI, a través de minuta del mes de marzo de 2023, la elaboración de anexo de Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente, que regle la redistribución de cursos, correspondiente a \$10.750.000.- (diez millones setecientos cincuenta mil pesos), para solventar los GTT de siete familias del Campamento "Eladio Rojas" y de una familia del Campamento "Arturo Prat II, ambos de la ciudad de Valdivia, según el siguiente detalle:

a) Campamento Eladio Rojas:

Nº	Nombre	Apellido	Valor	Nº	Nombre	Fecha	Valor	Valor	Valor
1	Roxana	Sarabia	16.632.362	2	Eladio Rojas	may-23	\$250.000	\$2.000.000	\$1.500.000
2	Rodrigo	Mondaca	13.817.479	4	Eladio Rojas	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
3	Joselyn	Fajardo	16.463.979	7	Eladio Rojas	may-23	\$250.000	\$2.000.000	\$ -
4	Carlos	Ilíanes	15.549.592	8	Eladio Rojas	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
5	José	Montecinos	10.981.712	0	Eladio Rojas	sept-23	\$250.000	\$1.000.000	\$ -
6	Dennis del	Pérez	20.017.222	1	Eladio Rojas	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
7	Milton	Lepun	21.870.017	9	Eladio Rojas	feb-23	\$250.000	\$2.000.000	\$ -
							TOTAL	\$7.750.000	\$1.600.000

b) Campamento Arturo Prat II:

Nº	Nombre	Apellido	Valor	Nº	Nombre	Fecha	Valor	Valor	Valor
1	Ana	Carrasco	12.199.389	9	Arturo Prat II	sept-23	\$250.000	\$1.000.000	\$500.000
							TOTAL	\$1.000.000	\$500.000

Por último, refiere que existe un saldo disponible para realizar una nueva redistribución, el cual asciende a \$15.250.000.- (quince millones doscientos cincuenta mil pesos), cuyo uso "...será evaluado por el equipo regional del Programa Asentamientos Precarios y en caso de no ser utilizado, la Municipalidad deberá devolver los fondos a la cuenta de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, el cual será informado a la Municipalidad de manera oportuna mediante oficio".

SEXTA: CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CONVENIO DE TRANSFERENCIA APROBADO POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS, POR MEDIO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 626, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

La cláusula décima primera del Convenio individualizado al inicio del presente anexo, a propósito de las modificaciones de este, menciona: "El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de la partes que lo suscriben; en tal evento deberá dictarse el correspondiente acto administrativo; sin perjuicio de ellos, la SEREMI podrá realizar las rectificaciones o enmiendas que, sin alterar lo sustantivo del convenio, tengan por objeto salvar omisiones, manifiestos errores de transcripción o de cálculos numéricos, debiendo comunicarlo inmediatamente a la MUNICIPALIDAD".

SÉPTIMA: Modificación de Convenio Transferencia, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista el interés público involucrado; los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se procede a efectuar las siguientes modificaciones del Convenio, de la manera que se indica:

1. Incorpórese la cláusula décima sexta al Convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en el sentido que sigue: "Redistribúyanse el monto total de \$10.750.000.- (diez millones setecientos cincuenta mil pesos), que no serán utilizados por los beneficiarios de los Campamentos "Eladio Rojas" y "Arturo Prat II", ambos de la ciudad de Valdivia, según el detalle dispuesto en la primera tabla de la cláusula tercera del presente anexo, para el pago de renta de las familias de los Campamentos, según el detalle siguiente:

a) Campamento Eladio Rojas:

N°	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Cantidad de meses	Mes desde el cual se hará uso del GTT	Monto Mensual GTT	Monto Total GTT, período 2023	Monto Total GTT, período 2024
1	Roxana Marilín	Sarabia Curiqueo	16.632.362	2	14	may-23	\$250.000	\$2.000.000	\$1.500.000
2	Rodrigo Martín	Mondaca Gallardo	13.817.479	4	1	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
3	Joselyn Magdalena	Fajardo Morales	16.463.979	7	8	may-23	\$250.000	\$2.000.000	\$ -
4	Carlos Severino	Illanes Villarroel	15.549.592	8	1	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
5	José Vicente	Montecinos Herrera	10.981.712	0	4	sept-23	\$250.000	\$1.000.000	\$ -
6	Dennis del Carmen	Pérez Alarcón	20.017.222	1	1	dic-23	\$250.000	\$250.000	\$ -
7	Milton Gamaliel	Lepun Guala	21.870.017	9	8	feb-23	\$250.000	\$2.000.000	\$ -
TOTAL								\$7.750.000	\$1.500.000

b) Campamento Arturo Prat II:

N°	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Cantidad de meses	Mes desde el cual se hará uso del GTT	Monto Mensual GTT	Monto Total GTT, período 2023	Monto Total GTT, período 2024
1	Ana Minerba	Carrasco Ferreira	12.199.389	9	6	sept-23	\$250.000	\$1.000.000	\$500.000
TOTAL								\$1.000.000	\$500.000

2. Teniendo a la vista lo expresado en el numeral anterior y lo dispuesto en la cláusula décima primera del convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, y sus modificaciones, las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo por un plazo de 16 meses, contados desde el 22 de abril de 2023.

OCTAVA: Alcance Modificación Convenio:

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, de fecha 20 de diciembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 626, de 21 de diciembre de 2021, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, y sus modificaciones.





NOVENA: Ejemplares y validez:



El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

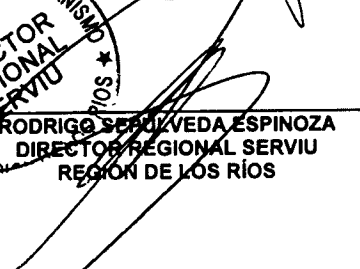

DÉCIMA: Personería:

La personería de don **Daniel Barrientos Triviños**, para actuar como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, consta del Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo

de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en trámite de Toma de Razón por Contraloría General de la República. Por su parte, la personería de don Rodrigo Sepúlveda Espinoza para actuar como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, consta del Decreto Siaper TRA N°272/82/2022, del 09 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual fue registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República. Por último, la personería de doña Carla Amtmann Fecci, como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en sentencia del Tribunal Electoral de la Décimo Cuarta Región de Los Ríos, Rol 3671-2021, de fecha 15 de junio de 2021, en que es proclamada como Alcaldesa de la Comuna de Valdivia, y Decreto Municipal de asunción de función N° 5963 de fecha 28 de junio de 2021.



CARLA AMTMANN FECCI
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD COMUNA DE VALDIVIA



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

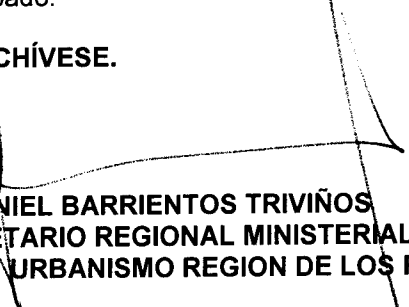



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGIÓN DE LOS RÍOS

2. **APRUÉBESE**, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, transcrito en el resolvo N° 1 de la presente, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, el Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 17 de abril de 2023.

3. **REDISTRIBÚYASE** el monto total de **10.750.000.- (diez millones setecientos cincuenta mil pesos)**, que no serán utilizados por los beneficiarios de los Campamentos "Eladio Rojas" y "Arturo Prat II", ambos de la ciudad de Valdivia, para el pago de renta de las familias de estos Campamentos, según el detalle dispuesto en tablas reproducidas en el numeral 1 de la cláusula séptima del anexo que por este acto se tiene por aprobado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DBT/ggs



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Resolución con 1 original de Anexo de Convenio de Transferencia).
- Director del SERVIU Región de Los Ríos. (Resolución con 1 original de Anexo de Convenio de Transferencia).
- Sección Jurídica, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Encargado Regional Asentamientos Precarios Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.